



RESOLUCIÓN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 054 -2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura,

22 FEB. 2019

VISTO:

El Memorando N° 188-2019/GRP-480300 de fecha 24 de enero de 2019; el Informe N° 022-2019/GRP-480400 de fecha 14 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 188-2019/GRP-480300 de fecha 24 de enero de 2019, comunica a la Oficina Regional de Administración la culminación próxima del Contrato de Concesión de los Servicios del Comedor de la Sede Central (Local de Presidencia y Local de la Gerencia Regional de Infraestructura) del Gobierno Regional Piura, recomendando la designación de un Comité que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección para un nuevo concesionario;

Que, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe N° 022-2019/GRP-480400 de fecha 12 de febrero de 2019, manifiesta que corresponde realizar un proceso de selección a fin de otorgar la nueva concesión y de esta manera brindar el servicio de alimentación al personal de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para lo cual es necesario designar un Comité de Selección; para lo cual, remite la propuesta para conformar el Comité de Selección para Proceso de Selección Concurso N° 01-2019/GRP-ORA Concesión del Servicio de Comedor de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, cuyos que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso de selección Concurso N° 01-2016/GRP-ORA "Concesión del servicio de Comedor Sede Central Gobierno Regional Piura" conforme al siguiente detalle: Juan Encalada Viera, Presidente (Titular); Javier Gallo Palomino, Presidente (Suplente); // Froilán Chero Gonzales, Miembro (Titular); Elda Liliana Lujan Castillo (Suplente); // Joaquín Antonio Peralta Gutiérrez (Titular); Lina Beatriz Huaman Shialer (Suplente);

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 261-2019/GRP-460000 de fecha 15 de febrero de 2019, refiere que en mérito de lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y al requerimiento de la Jefa de la Oficina de recursos Humanos, se recomienda proseguir con el trámite de aprobación de la propuesta sobre conformación del Comité que se encargará del Proceso de Selección Concurso N° 01-2019/GRP-ORA Concesión del Servicio de Comedor de la Sede Central del Gobierno Regional Piura. Además, precisa que el procedimiento de selección no estará inmerso al ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, se debe prever y cautelar respecto de la normativa legal pertinente en cuanto a las instalaciones y acondicionamiento que realizará el Concesionario -de ser el caso- en el área destinada para el comedor.

Que, conforme con los considerandos precedentes, con el visado de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





22 FEB. 2019

Teniendo en cuenta la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI, "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", rectificadora mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de junio de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que se encargará del Proceso de Selección Concurso N° 01-2019/GRP-ORA Concesión del Servicio de Comedor de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, el cual estará integrado por los siguientes trabajadores:

Cargo	A.Paterno	A.Materno	Nombres	DNI	Cond. Lab.	Dir. Correo
TITULARES						
Presidente	Encalada	Viera	Juan	03370542	Nombrado	jencalada@regionpiura.gob.pe
Miembro	Chero	Gonzales	Froilán	02806800	Planilla	fchero@regionpiura.gob.pe
Miembro	Peralta	Gutiérrez	Joaquín Antonio	02609416	Nombrado	jperalta@regionpiura.gob.pe

Cargo	A.Paterno	A.Materno	Nombres	DNI	Cond. Lab.	Dir. Correo
SUPLENTE						
Presidente	Gallo	Palomino	Javier	03370542	Nombrado	jgallo@regionpiura.gob.pe
Miembro	Lujan	Castillo	Elda Liliana	41367433	CAS	elujan@regionpiura.gob.pe
Miembro	Huamán	Shialer	Lina Beatriz	02603219	Nombrado	lhuaman@regionpiura.gob.pe



ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que los integrantes del Comité de Selección designados acorde con el Artículo Primero de la presente Resolución son solidariamente responsables para que el proceso de selección se realice bajo criterios de transparencia, objetividad, libertad de concurrencia, igualdad de trato.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO la presente a cada uno de los integrantes del Comité de Selección designados en el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y demás estamentos administrativos pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Oficina Regional de Administración

[Firma manuscrita]

Ing. Eron Andres Quintana Bayona
Jefe